



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



**AUTORIZA DE HORARIO DE LACTANCIA DE
DOÑA PAULINA DANIELA PARRA MAUREIRA,
MÉDICO CIRUJANO CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1253

CHILLÁN VIEJO, 07 ABR 2017

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley N° 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia de Doña **PAULINA DANIELA PARRA MAUREIRA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Médico Cirujano del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña **PAULINA DANIELA PARRA MAUREIRA**, madre de la Srta. JOAQUINA PAZ CORDERO PARRA, C. de Identidad N° [REDACTED] en la que solicita autorización para utilizar el horario de lactancia a contar del 01 de abril de 2017 al 14 de mayo del 2018, fecha en que su hija cumple dos años de edad.

Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23 de Diciembre del 2016, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.

DECRETO

1.- AUTORIZASE HORARIO DE LACTANCIA a Doña **PAULINA DANIELA PARRA MAUREIRA**, C. de Identidad N° 16.217.334-0, Médico Cirujano del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", a contar del 01 de abril de 2017 al 14 de mayo de 2018, según se indica:

Jornada de lunes a viernes, desde las 08:00 a 08:30 hrs. (30 minutos) y desde las 13:30 a 14:00 hrs. (30 minutos), más el tiempo de traslado desde las 14:00 a las 14:20 hrs. (20 minutos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

[Handwritten signature of Felipe Aylwin Lagos]
**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UA/V/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta.